

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LOS ANDES UTEA Y LA ASOCIACIÓN APURÍMAC ONLUS DE ITALIA

Conste por el presente documento, al que damos validez legal al Convenio de Cooperación Interinstitucional que firman:

De una parte **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**, con domicilio en la Av. Perú N° 700, distrito de Abancay, representada por su Rector Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN identificado con DNI 31041348, designado por Resolución del Comité Electoral Universitario N° 11-2015-CEU-UTEA-AB, de fecha 28 de mayo del 2015, que en adelante se denominará **LA UTEA**;

Y de la otra parte, **ASOCIACIÓN APURÍMAC ONLUS DE ITALIA**, entidad inscrita en la partida N° 11353280 de la Oficina Registral de Lima Callao con RUC N°20527107238, señalando domicilio legal en Perú en la Urb. Larapa Grande, Av. San Agustín G-3, Distrito de San Jerónimo, Provincia y Departamento de Cusco, el cual procede debidamente representado por su Representante Legal Michele Mattioli, identificado con C.E. 000455680, que en adelante se denominará **APURÍMAC ONLUS**; en los términos y condiciones siguientes :



1. ANTECEDENTES : DE LAS PARTES

LA UTEA, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, constituida en una comunidad integrada por profesores, estudiantes y graduados, creada por Ley N°23582, y en actual denominación por Ley 26280, dedicada a la formación de profesionales científicos y humanistas, para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social del cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia.

APURÍMAC ONLUS (Organización Sin Fines de Lucro de Utilidad Social) es una organización que desde hace 20 años está trabajando con proyectos y ayudas a la población más necesitada del Perú, de manera especial en Cusco y Apurímac, en los sectores de la promoción de la salud, formación y capacitación, derechos humanos, escolaridad y alimentación.

OBJETIVO DEL CONVENIO:

- El presente convenio está orientado a formalizar los términos, representatividad y obligaciones de cada una de las partes **LA UTEA y APURIMAC ONLUS**, en el ámbito del Proyecto: **“Salud y Telemedicina en los Andes de la Región Apurímac, Perú”**, cofinanciado por la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo, a llevarse a cabo en la región Apurímac, provincias de Cotabambas y Abancay, con una duración de 36 meses, de tal modo que se garantice la materialización de las metas establecidas en el presente convenio.

Objetivo general del proyecto:

“Contribuir a asegurar la salud y el bienestar a los apurimeños de toda edad”

Objetivos específicos del proyecto:
"Mejorar el nivel de salud de la población apurimeñas"

2. BASES LEGALES

- Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud
- Ley N° 29124 de la Cogestión y Participación, Ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones.
- Decreto Supremo N° 017-2008-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29124, que establece la Cogestión y Participación, Ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones.
- Ley 30220, Ley Universitaria
- Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes

3. OBLIGACIONES : DE LAS PARTES


3.1. LA UTEA

LA UTEA se compromete a identificar 5 estudiantes cada año [por 3 años; total 15 estudiantes] para que realicen su práctica pre-profesional en el ámbito del proyecto. De manera rotativa, los estudiantes participaran activamente a las actividades sanitaria que se llevarán a cabo durante las Campañas Sanitarias Itinerante [3 estudiantes involucrados], específicamente serán activos en la parte de sensibilización/promoción de la población [Nutriwawa - desnutrición, anemias, micronutrientes, preparación de alimentos-, higiene de las manos, higiene oral, autoexamen de mamas e higiene íntima, actualización de los Agentes Comunitarios de Salud y en apoyo a los servicios según disposición del Field officer]. Además para promover el proyecto y la diseminación de material producido por el mismo, durante eventos locales y fiestas, se instalaran Puntos Informativos [carpa/toldo] dirigido a la población para brindar conocimiento generalizado de prevención en salud e informaciones sobre los nuevos servicios médicos a distancia, TeleMedicina [por lo menos 15 puntos informativos realizados entre las Provincias de Abancay y Cotabambas; [2 estudiantes involucrados].

- **LA UTEA** se compromete a identificar un responsable para analizar e investigar los datos conseguidos a través de la publicación/estudio *Impacto de la Telemedicina* y los datos recabados en campo por el personal del proyecto, con el fin de introducir el uso de las TIC en el sector de la salud y específicamente en la capacitación que los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad recibirán: Enfermería y Estomatología.
- **La UTEA** se compromete a identificar un Responsable de las relaciones interinstitucionales y coordinación con los estudiantes;
- **La UTEA** autoriza que en los afiches promocionales y material de comunicación que se producirá, se visibilice el nombre y logotipo UTEA, demostrándose que es socio del proyecto;

3.2. APURIMAC ONLUS



- 
- **APURIMAC ONLUS** se compromete a asignar una remuneración de S/ 500.00 a cada estudiante que participará las 15 Campañas Sanitarias Itinerante [3 estudiantes involucrados por cada campaña; por un total de 8 días]; Alojamiento y alimentación será ofrecido por el proyecto. La movilidad hasta los Distritos será a cargo de los estudiantes, sucesivamente se trasladaran gratuitamente con movilidad del proyecto hasta las Comunidades.
 - **APURIMAC ONLUS** se compromete a ofrecer una remuneración de S/ 150.00 a los estudiantes que participarán a los 15 Puntos Informativos [2 estudiantes involucrados por cada punto; por 1 o 2 día/s;]. Movilidad y alojamiento será ofrecido por el proyecto;
 - **APURIMAC ONLUS** se compromete a entregar al personal designado por la Universidad UTEA, el presupuesto de S/ 15.750.00, para el financiamiento de los gastos a todo costo de la Investigación, de manera progresiva a través de un desembolso anual [máximo S/ 5,250.00 cada año de proyecto] según avance. El personal designado realizará el estudio y análisis de los datos conseguidos en colaboración con el personal del proyecto y con los consultores Centro de Salud Global y Global Health Telemedicine socios italianos del proyecto. La investigación tiene el fin de introducir el uso de las TIC en el sector de la salud y específicamente en los cursos que los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad recibirán: Enfermería y Estomatología;
 - **APURIMAC ONLUS** se compromete a publicar la investigación producida por el/los profesional/es elegido/s por la UTEA, con el fin de motivar y difundir la actualización del Syllabus Académico UTEA;
 - **APURIMAC ONLUS** se compromete a organizar momentos formativos para los estudiantes UTEA que participarán al proyecto;

3.3 MODALIDADES DE DESEMBOLSO

- **APURIMAC ONLUS** se compromete a asumir todo los pagos mencionados después de recibir informes/productos de las actividades mencionadas [el modelo/formato para los estudiantes será proporcionado por Apurímac Onlus] y el respectivo Recibo de Honorario tendrá que llenarse según indicación del área administrativa Apurímac Onlus [estudiantes y profesionales].

4. DURACION

El presente convenio será válido por 36 meses iniciando el 2 de abril 2018, cumplidos los cuales se podrá renovar siempre y cuando haya acuerdo de las partes

5. MODIFICACION Y AMPLIACION

5.1. Lo no considerado en el presente convenio será resuelto por ambas partes para lo cual **LA UTEA y APURIMAC ONLUS** establecerán los mecanismos de coordinación correspondientes.

5.2. El presente convenio podrá ser modificado y/o ampliado en cuanto a sus términos y alcances a solicitud de una de las partes y de común acuerdo entre ellas, mediante la elaboración de cláusulas adicionales.



6 CONCLUSION

A la conclusión de los términos establecidos en el presente convenio, **LA UTEA** y **APURIMAC ONLUS** suscribirán un acta con el informe final que será tenido en cuenta para posteriores trabajos de concertación entre ambas instituciones.

Ambas partes, y en señal de conformidad con el contenido del presente convenio, lo suscriben en la ciudad de Abancay el noveno día del mes de abril de 2018.



Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román

RECTOR

Universidad Tecnológica de los Andes

Michele Mattioli

Representante Legal

Apurimac Onlus

